



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

ACTA DE INSPECCIÓN N°: 071/VCBS/2020

CENTRO: NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

N° REGISTRAL DEL CENTRO: C0140

TITULAR: FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT

N° DE IDENTIFICACIÓN: G78025533

DIRECCIÓN: CALLE DE SAN BERNARDO, NÚM. 79

MUNICIPIO: 28015 MADRID

TIPOLOGÍA: CENTROS RESIDENCIALES

SUBTIPOLOGÍA: RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES MIXTA

SECTOR SOCIAL: PERSONAS MAYORES

En **MADRID**, el día **14 DE OCTUBRE DE 2020**, a las **10:30** horas, se persona en el servicio/centro de referencia el/la inspector/a, **INSPECTOR CIRA** , de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y en presencia de Sr. /Sra. , con D.N.I. número en calidad de Director/a del centro, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección.

MANIFESTACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A

1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Capacidad:

a.1. Total plazas registradas:	97		
Aptas para personas autónomas:	50	Con movilidad reducida:	50
Aptas para personas dependientes:	47	Con movilidad reducida:	47

a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid: **0**

a.3. Total plazas ocupadas:	72		
Aptas para personas autónomas:	14	Con movilidad reducida:	0
Aptas para personas dependientes:	58	Con movilidad reducida:	27

b) Datos registrados del centro en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social:

b.1 Denominación: Coincidente con el dato registrado.

b.2 Dirección: Coincidente con el dato registrado.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

- b.3 **Teléfono:** Coincidente con el dato registrado.
 - b.4 **Correo electrónico:** Coincidente con el dato registrado.
 - b.5 **Titular:** Coincidente con el dato registrado.
 - b.6 **Teléfono titular:** Coincidente con el dato registrado.
 - b.7 **Entidad Gestora:** No hay entidad gestora. N.I.F.:
- c) **Inmueble compartido con otros centros/servicios:** Sí: Con el centro de día C4203, CENTRO DE DÍA NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT, comparten personal y estancias comunes.
- d) **Otros datos de interés:** Sí: De conformidad con la Orden 668/2020 disposición XV. Establecimientos sanitarios y de Servicios sociales en su apartado sexagésimo quinto punto 5 dispone que el Servicio de Inspección de centros de Servicios Sociales, velará por el cumplimiento de las medidas indicadas en dicho apartado de la mencionada Orden, que serán recogidos en el Anexo I de este acta.
- e) **Disponen de Plan de Contingencia al que alude el artículo 10.3 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, referido en el punto 3 de la apartado sexagésimo quinto de la Orden 668/2020, de 19 de junio:** Sí
- f) **Requerimientos de subsanación:** a) Deberá ajustarse a la tipología de personas usuarias registrada y, en su caso, regularizar su situación administrativa conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

2º.- PERSONAL DEL CENTRO

- a) **Relación de trabajadores/as:** Se hace entrega, junto con el acta, de modelo de relación de trabajadores/as del centro para su cumplimentación y posterior presentación.
- b) **Personal de presencia física en el momento de la inspección:** 1 directora, 1 subdirectora responsable de calidad, 1 recepcionista, 2 terapeutas ocupacionales, 1 enfermera, 1 administrativo de enfermería, 1 médico, 6 auxiliares, 1 trabajadora social, 1 persona en



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

administración, 1 fisioterapeuta, 1 personal de mantenimiento; 2 personas en lavandería, 2 cocineras y 4 personal de limpieza.

c) Director/a:

c.1. Dispone del reconocimiento de acciones formativas habilitantes: Sí.

c.1. Persona responsable en ausencia del/de la director/a: Sí.

en calidad de subdirectora.

c.2. Datos inscritos en el Registro de directores de centros de servicios sociales: El/la director/a está vinculado/a como tal a este centro.

d) Otros datos de interés: Sí. En anteriores inspecciones se comprueba las titulaciones de; D.

; fisioterapeuta, y D^a; también terapeuta. D^a

y D^o enfermeros, y la trabajadora social D^a

D^a y D^a como auxiliares de geriatría con el

Certificado de profesionalidad). D^a experta profesional en gestión y dirección

de centros geriátricos y de tercera edad; D^a auxiliar de geriatría; D^e

Diplomada en terapia ocupacional; D^e Certificado de la CM en atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, D^a,

gerocultora, certificado de profesionalidad y D^a, gerocultora, con

Certificado de Profesionalidad y titulación de Atención Sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Informan que no hay incorporaciones de personal.

En la actual inspección se comprueban las titulaciones de como técnico auxiliar, como auxiliar muestra certificado, y

como técnico atención socio/sanitaria.

e) Requerimientos de subsanación: No.

3º.- ÁREA RESIDENCIAL

I. NUMERO TOTAL DE HABITACIONES Y NUMERO DE CAMAS EN CADA DORMITORIO:

Hay un total de 39 individuales, y 29 dobles

II. DORMITORIOS OCUPADOS:

a) Limpieza:

a.1 Estancia: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente.

Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

- a.2 Lencería:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales. Las sábanas están en óptimas condiciones de limpieza e higiene.
- b) Equipamiento/dotación:** El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- c) Sistema de llamadas de urgencia:** Disponen de sistema de llamadas de urgencia operativo y atendido o de un sistema alternativo, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales. Se comprueban que funcionan de forma correcta.
- d) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- e) Requerimientos de subsanación:** No.

III. ASEOS / BAÑOS:

- a) Numero de baños incorporados a dormitorios y/o de uso individual:**

Hay un total de 68 baños, porque todos los dormitorios cuentan con ellos.

- b) Numero de baños comunes:** 4

- c) Limpieza:**

a.1. Estancia: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

a.2. Lencería: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

- d) Equipamiento/dotación:** El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa de servicios sociales.

- e) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

V. ESTANCIAS COMUNES.

- a) **Limpieza:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- b) **Equipamiento/dotación:** Mobiliario y equipamiento conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- c) **Otros datos de interés:** Sí. en fisioterapia hay un máximo de 2 por grupo, y luego está todo señalado y con marcas, manteniendo las distancias.
- d) **Requerimientos de subsanación:** No.

4º.- ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

a) Atención especializada pautada:

a.1. **Conservación de la medicación:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

a.2. Preparación de la medicación:

a.2.1. Personal que prepara la medicación:

a.2.2. **Coincidencia del tratamiento prescrito con el preparado:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

a.2.3. **Sistema de preparación:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

a.3. Prestación de la atención asistencial pautada:

a.4. **Organización higiénico-sanitaria:** La organización higiénico-sanitaria de los medicamentos es conforme a la normativa vigente en materia de servicios sociales, garantizando las condiciones de seguridad y control de los mismos.

b) Medidas de sujeción: Se realiza un muestreo de las sujeciones que se observan en el momento de la inspección

b.1. **Medidas alternativas:** Sí. han elaborado las mismas desde la última inspección.

b.2. **Prescritas por profesional médico:** Sí.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

- b) **Muda de ropa, complementos, órtesis y otras ayudas técnicas:** Se observa una adecuada limpieza de la ropa, de los complementos, órtesis y otras ayudas técnicas que llevan y/o utilizan las personas usuarias, siendo aquélla ajustada a la temperatura y estación del año.
- c) **Supervisión de personas usuarias dependientes:** El centro dispone de medidas específicas de prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes.
- d) **Intimidad personal:** En las atenciones prestadas a las personas usuarias se garantiza su intimidad.
- e) **Horarios y organización del centro:** Los horarios de alimentación, higiene, descanso y aseo personal de las/los usuarias/os son adecuados conforme a los estándares de vida socialmente admitidos. Los horarios se han flexibilizado debido a la situación actual.
- f) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- g) **Requerimientos de subsanación:** No.

6º.- SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

a) **Sistema de reclamaciones:**

a.1. Las hojas de reclamaciones están a disposición de las personas usuarias y se ajustan en su contenido a la normativa vigente en materia de servicios sociales.: Sí.

a.2. Quejas y/o reclamaciones interpuestas en el centro: No se ha interpuesto ninguna reclamación desde la última inspección efectuada al centro.

b) **Protocolo de actuación en quejas y reclamaciones:** Sí. Contesta la dirección en el plazo máximo de un mes.

c) **Sistema de sugerencias:** Sí. Buzón de sugerencias.

d) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

e) **Requerimientos de subsanación:** No.



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

8º.- REQUISITOS COMUNES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO

- a) **Temperatura:** Conforme establece la normativa en materia de servicios sociales y en todo caso adecuada al actual periodo estacional.
- b) **Mantenimiento:** Adecuado conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- c) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- d) **Requerimientos de subsanación:** No.

9º.- **CALIDAD** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

Los datos se obtienen a través de la información facilitada por

- a) **Sistema de evaluación de calidad:** Evaluación externa del sistema de calidad.
- b) **Evaluación de la satisfacción a las personas usuarias:** Elija un elemento.
- c) **Protocolos implantados en el ámbito de la mejora de la calidad:**
 - 3.1. Protocolo de acogida y adaptación:
 - 3.2. Protocolo de valoración:
 - 3.3. Protocolo de sujeciones físicas:
- d) **Sistema de comunicación:**



Comunidad de Madrid

Subdirección General de Control de Calidad,
Inspección, Registro y Autorizaciones

- e) Cauce de participación en el programa de actividades del centro:
- f) Plan de formación continua del personal :
- g) Nº total de usuarios con sujeción prescrita:
 - g.1. Diurnas:
 - g.2. Nocturnas:
 - g.3. Barandillas:
- h) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.
- i) Requerimiento de subsanación: No.

10º.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- a) Licencia municipal que autorice el ejercicio de la actividad/funcionamiento: Tipo y fecha:
Licencia de fecha 19/05/2009 del Ayuntamiento de Madrid.
- b) Autorización de servicios sanitarios en centro no sanitario: Si. C.3 Servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria con las siguientes unidades: U.1 medicina general/familiar, U.2 enfermería, U.4 podología, U.59 fisioterapia, U.60 terapia ocupacional, U.72 obtención de muestras. Número registral SS00981 vigente hasta 17 de abril de 2021.
.
- c) Otros datos de interés: Sí: Se recuerda a la persona que facilita e informa la inspección que en el siguiente enlace puede consultar la normativa, protocolos y demás información relacionada con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el ámbito de los centros y servicios sociales: <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/entidades-centros-servicios-accion-social>